



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017269

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

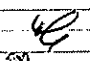

Que dentro del Expediente número 201750030500100713E, se profirió el oficio número 20185000008771 del 29 de enero de 2018, para la señora Luz Estella Gómez, con dirección de correspondencia aportada por la misma, carrera 46 # 187-47, y que la empresa de mensajería ExpresServices, indicó " Dirección Incompleta", no obstante, haberse remitido el oficio al correo electrónico luzesg01@yahoo.es, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señora LUZ STELLA GÓMEZ Carrera 46 # 187 - 47 Email: luzesg01@yahoo.es Bogotá D.C, Colombia
Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200089692 – Expediente 201750030500100713E SDQS: 2446102017 Respetada señora Luz Stella: En referencia a su requerimiento dirigido a este Organismo de Control Preventivo mediante el cual manifestó su inconformidad por el uso que las autoridades distritales le van a dar a un predio ubicado en Mirándela, del cual la comunidad lleva disfrutando como zona verde más de 30 años, entre otros, me permito remitir respuesta de la Secretaría de Educación del Distrito, para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad distrital competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexos: s-2017-181342 Rta de la SED".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 15 FEB. 2018, y se desfija el 21 FEB. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

| | | |
|----------|----------------|---|
| Aprobó: | J.C. Rodríguez |  |
| Revisó: | Lorena Pinto | |
| Elaboró: | Pilar Alzate |  |